



JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE SABANAGRANDE, ATLÁNTICO

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso:	Ejecutivo.
Actuación:	Requiere.
Radicado:	086344089001-2018-00350-00.
Demandante:	MICHAEL RODRÍGUEZ PIMENTEL.
Demandado:	ANA RODRÍGUEZ PACHECO Y GLENIA REPISO MENA.

Informando que se encuentra pendiente requerir a pagador, toda vez que la parte demandante informa que no ha dado cumplimiento a medida de embargo secuestro del salario. Sabanagrande, 01 de diciembre de 2021.

**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, primero (01) de diciembre del dos mil veintiuno (2021).**

Visto y constado el informe secretarial, este Despacho requerirá al pagador SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA, a fin de que presente dentro del término de tres (3) días, informe en donde expliquen las razones por las cuales no ha sido consignado el valor correspondiente con los emolumentos salariales embargables, a favor del referenciado proceso ejecutivo.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

Requerir al pagador SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA, a fin de que presente dentro del término de tres (3) días, informe en donde expliquen las razones por las cuales no ha sido consignado el valor correspondiente con los emolumentos salariales embargables, a favor del referenciado proceso de ejecutivo iniciado por el señor MICHAEL RODRÍGUEZ PIMENTEL, en contra de ANA RODRÍGUEZ PACHECO Y GLENIA REPISO MENA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27d7ded6385ed9642448f6e4c33caa8a0c1016c4f29e9f8d5aa26c7ce6080549**

Documento generado en 01/12/2021 04:02:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>